

NÚMERO DE ACUERDO

_____ , ____ d' _____ de _____

REUNIDOS

De una parte:

D/ Dña _____ , de acuerdo con las facultades que tiene conferidas en virtud de _____ , como representante de la entidad beneficiaria _____ , con NIF _____ domiciliado/a en _____ ,calle _____ ,teléfono _____

Y de otra parte:

D/ Dña _____ , de acuerdo con las facultades que tiene conferidas en virtud de _____ , como responsable del centro o centros de trabajo _____ , con NIF _____ domiciliado/a en _____ ,calle _____ ,teléfono _____

DECLARAN

PRIMERO.- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente documento.

SEGUNDO.- Que los objetivos a conseguir mediante la realización de las experiencias en entornos laborales, que se efectúen de conformidad con el presente Acuerdo son los siguientes:

- Facilitar la inserción laboral del alumnado mediante la realización de prácticas en centros de trabajo que reproduzcan las condiciones habituales del entorno empresarial.
- Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional alcanzada en el centro formativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional (adquirir la competencia profesional característica de cada ocupación, una identidad, madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones).
- Facilitar la evaluación de los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado, que no se pueden comprobar en el centro formativo por exigir situaciones reales de producción. Y, si es el caso, acreditar los aspectos más representativos de dicha competencia requerida en el empleo (expresada por el perfil de cada ocupación).
- Adquirir el conocimiento de la organización productiva, correspondiente al perfil profesional, y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, con el fin de facilitar su futura inserción profesional.

ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo de colaboración para la realización de experiencias en entornos laborales, en los centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Orden 1/2020 de 27 de febrero, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM). Ambas partes conocen y acatan la citada Orden y la correspondiente Resolución del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones destinadas a tal fin, para el ejercicio económico en curso, así como todas aquellas normas que sean de aplicación.

Por todo ello se firma el presente acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

1. La relación entre el alumno o la alumna y el centro de trabajo, no tendrá en ningún caso, naturaleza jurídico-laboral o funcionarial.
2. El alumnado no percibirá ninguna retribución por su actividad formativa, ni por los resultados que puedan derivarse de ella.
3. El centro de trabajo no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno o la alumna que realice actividades formativas en ella, salvo que se establezca al efecto una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados.

En este caso, se considerará que el alumno o la alumna abandona la realización de la experiencia en entornos empresariales, debiendo comunicar este hecho a la entidad beneficiaria, quien procederá a darle de baja en la acción formativa.
4. El alumnado estará cubierto por el seguro de accidentes regulado en la Orden y Resolución antecitadas en el apartado "ACUERDAN". con base en las cuales se está desarrollando la acción formativa en la que se encuadran las EEL.
5. Se estará en posesión de la autorización de la persona que ejerce la tutela, en el supuesto de que el alumno o la alumna sea menor de 18 años.
6. Se notificará a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo o empresa dónde se vayan a desarrollar las EEL, el programa de estas y las personas participantes.
7. El centro de trabajo en el que se desarrollen las experiencias en entornos laborales (EEL), designará un instructor o instructora por cada tres alumnos o fracción, de entre el personal cualificado del mismo, que supervisará y apoyará técnicamente al alumnado, distribuirá las tareas y colaborará en su evaluación.
8. En colaboración con el instructor o instructora de empresa, el seguimiento y evaluación del alumnado corresponderá al personal técnico de la entidad beneficiaria.
9. Al alumnado se le facilitarán los medios de protección adecuados en materia de prevención de riesgos laborales.
10. En aquellos aspectos que afecten al desarrollo del presente Acuerdo y que no estén regulados específicamente en el mismo se estará a lo que determinen las normas citadas en el apartado "ACUERDAN". Cualquier modificación de las mismas, que implique variación en las estipulaciones del presente Acuerdo y la aparición de nuevas disposiciones durante el período de vigencia del mismo, podrá dar lugar a su modificación, tras consulta y posterior compromiso escrito de las partes.
11. Antes del inicio de las EEL en una empresa, la entidad beneficiaria presentará este ACUERDO a la correspondiente Dirección Territorial de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, al que adjuntará la siguiente documentación:
 - a) Relación del alumnado participante en las EEL así como del personal de la entidad beneficiaria e instructores de empresa asignados para el seguimiento y la evaluación.
 - b) Programa formativo de prácticas, con el contenido que establece la Resolución de convocatoria de las ayudas.

Las partes, una vez leído el presente Acuerdo, lo firman por triplicado en prueba de conformidad.

POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA

POR EL CENTRO DE TRABAJO